

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por decreto de la Alcaldía-Presidencia, mediante decreto 553/2011, y de 11 de julio, los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica e impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2011, quedan expuestos al público en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (plaza del Progreso, número 1), durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

De igual manera se comunica que el período de cobro voluntario de los mencionados tributos será desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2011 (o día inmediato hábil posterior).

Este anuncio surtirá los efectos de notificación a los sujetos pasivos.

En Mejorada del Campo, a 11 de julio de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Cristina Carrascosa Serrano.

(02/6.556/11)